



DECRETO ALCALDICIO Nº 000428
LITUECHE, 12 MAR 2015

CONSIDERANDO:

- ♦ Que, el Departamento de Educación programa el inicio del año escolar con un acto oficial en un establecimiento de la comuna.
- ♦ Que el acto de Inicio del año escolar se realizara en la Escuela de Pulín.
- ♦ La necesidad de contratar el Departamento de Educación el servicio de Toldo.
- ♦ Que la contratación se realizará a través del catálogo electrónico al proveedor que se detalla en el punto dos del presente decreto.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio Nº 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-lo dispuesto en el art. 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto en el DFL Nº 13.063-80 del ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación del Servicio de Toldo para el acto de Inicio del Año Escolar en la Escuela de Pulín.
- 2.- **Gírese** orden de compra a Sociedad Productora de Eventos y de Servicios Generales Magdalena Tapia Ferrer EIRL, Rut 76105783-9 **por un monto de \$556.920.- (Quinientos cincuenta y seis mil novecientos veinte pesos) IVA incluido por el detalle que a continuación se presenta:**

ID de Producto	Producto	Cantidad M2	Precio M2	Total
948007	Arriendo de Carpas y Toldos-Rectangular Blanca	156 M2	\$3.000.-	\$468.000 (más IVA)

- 3.- **Impútese**, el gasto al presupuesto área Educación año 2015 cuenta 215.22.12.999.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (s)



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde